

RESOLUCIÓN №_	tons .	/ 0	/2019	
AUTORIZA PERMI	SO DEFINITIVO	A CONT	RIBUYENTE C	QUE INDICA.
RECOLETA,	2.2 FNF 2	019		

3770

VISTOS: Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 30183, de fecha 16 de enero de 2019, timbrado ante Servicio de Impuestos Internos el 18 de enero de 2019; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 17 de enero del 2019; Resolución Exenta Nº 19135110, de fecha 07 de enero de 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102, del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley; Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo estipulado en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

**CAMILO HENRÍQUEZ Nº 3540** 

**NOMBRE** 

DANIA PAZ GONZÁLEZ

R.U.T.

16.945.497-3

**GIRO** 

EXPENDIO DE PRODUCTOS LÁCTEOS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS

AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS, ARTÍCULOS DE ASEO Y ALIMENTO PARA MASCOTAS

**U. VECINAL** 

11

ROL SII

5217-15

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente DANIA PAZ GONZÁLEZ, RUT. 16.945.497-3, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Asecretaría Municipal, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> DINRE OT OR (S) NAL CONTRIBUYENTE

SECRETARIO-MUNICIPAL

KORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

22/01/2019

1502262